

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Convalídese el convenio suscripto entre la "UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (UBA) y LA MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR", obrante a fs. 07 a 10 del expediente 4034-228724/21.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE
----- DOS MIL VEINTIUNO.

Queda registrada bajo el N° 5864/21.-

FIRMADO: LUIS CARRANZA (PRESIDENTE) – HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)